

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: COMISARIO DE FAMILIA EN REPRESENTACION DE LA MENOR INES FERNANDA REYES VEGA.

DEMANDADO: MARYORIS VEGA GOMEZ C.C. 1.003.335.040

RADICADO: 20-787-40-89-001-2021-00033-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud del Comisario de Familia de Tamalameque Cesar, quien actúa en representación de la menor INES FERNANDA REYES VEGA, en el sentido de que se proceda a dar por terminado el proceso en atención a que los padres hicieron acuerdo privado donde conciliación los alimentos y el régimen de visita de la menor, suscrito por demandante y demandado, seria del acaso aprobar la conciliación, pero por tratarse de un asunto donde se debe velar por el interés superior de los menores de edad tal como lo estipula el artículo 8 de la ley 1098 de 2006, se correrá traslado de la solicitud de terminación del proceso a demandante y demandado padres de la menor de edad destinataria de la cuota alimentaria para que en el término de tres (03) días se pronuncien sobre la misma si a bien tienen, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)